

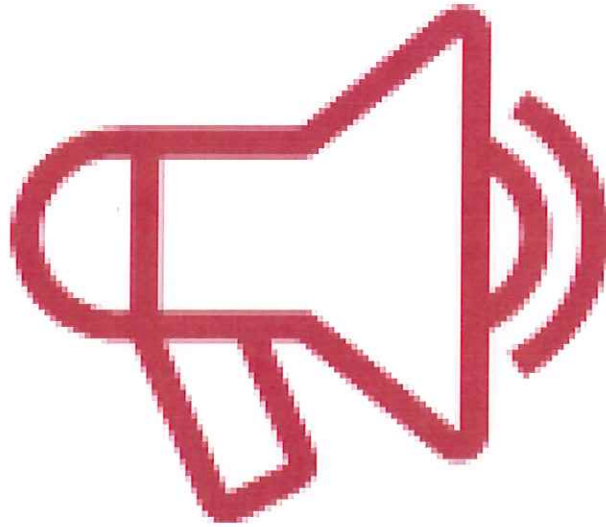


ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



FIFOMI
FIDEICOMISO DE
FOMENTO MINERO

ANEXO



FIFOMI_ANEXO_DIV_03

5



CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL

FUNCIÓN PÚBLICA

Consciente de que, sólo a través de un esfuerzo constante y conjunto podremos transformar al país y fortalecer un servicio público ético e íntegro, de manera voluntaria me comprometo a:

Seguir los principios, valores y reglas de integridad de nuestro Código de Ética.

Ser modelo de vivencia del Código e invitar a nuestros compañeros y compañeras a conocerlo y aplicarlo.

Manifestar cualquier conflicto de intereses o situación que pueda afectar el desempeño imparcial y objetivo de mis funciones.

Trabajar en equipo en la transformación de México y en la construcción de una nueva ética pública basada en el respeto, la confianza y altos estándares de integridad.

Responsabilizarme de mis acciones y decisiones y, si soy testigo de vulneraciones o actos de corrupción, denunciarlo.

Observar un comportamiento digno, y no realizar conductas que impliquen acoso sexual, hostigamiento sexual, o cualquier otra forma de violencia que constituya una violación a los derechos humanos, por lo que me capacitaré para evitarlas, a fin de generar espacios laborales seguros que privilegien el respeto a las personas.

Ing. Besaíel Méndez Toranzo

Nombre y firma





CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Consciente de que, sólo a través de un esfuerzo constante y conjunto podremos transformar al país y fortalecer un servicio público ético e íntegro, de manera voluntaria me comprometo a:

Tener un comportamiento digno en mi

actuar como servidor público.

Cumplir con los principios y valores que se

encuentran en el presente documento.

Trabajar en equipo con mi Institución..

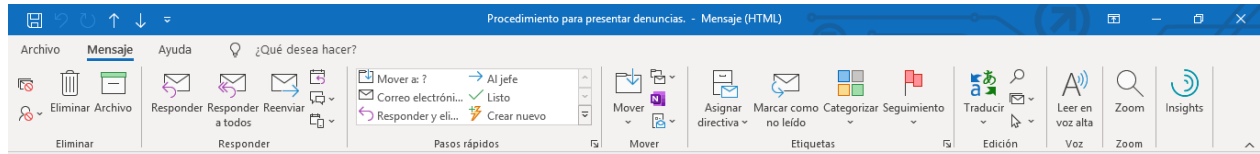
Cora Yozayandy Martínez Palencia

Nombre y firma





EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR DENUNCIAS POR PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE ÉTICA, REGLAS DE INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL FIFOMI.



Procedimiento para presentar denuncias.

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audit (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes Rechum 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más** jueves 27/08/2020 11:17 a. m.

Compañeras y compañeros,
Buenos días,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre "**¿Conoces el procedimiento para presentar Denuncias por presuntos Incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta del FIFOMI?**", con el propósito de que el servidor público de FIFOMI, consulte, conozca y ponga en práctica el procedimiento.

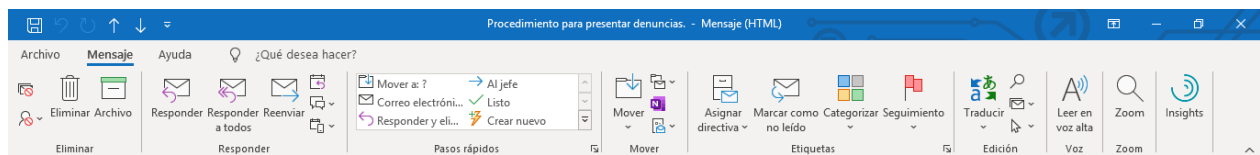
¡Acércate a nosotros!

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL FIFOMI

¿Cómo presentar una denuncia?

Se puede presentar a través de:

¿Conoces el procedimiento para presentar Denuncias por presuntos Incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta del FIFOMI?



Procedimiento para presentar denuncias.

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audit (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes Rechum 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más** jueves 27/08/2020 11:17 a. m.

Medios Físicos: un escrito libre.
Medios electrónicos: al Buzón Digital que se encuentra ubicado en la Intranet Institucional o a la cuenta de correo: comitedeetica@fifomi.gob.mx.

¿Qué debe contener?

- Nombre del denunciante (opcional)
- Dirección electrónica para recibir informes
- Breve relato de los hechos
- Datos del Servidor público involucrado
- Medios probatorios del incumplimiento; y
- Testimonio de un tercero que le consten los hechos.

¿Quién recibe la denuncia?

El Secretario Ejecutivo del CEPCI la recibe, constatará que la denuncia contenga los elementos mínimos de procedencia y en todo momento **mantendrá estricta confidencialidad del nombre y demás datos de la persona que presente una denuncia y de los terceros a los que les consten los hechos.**

Finalmente, enviará por medios electrónicos copia del expediente al Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con la finalidad de que se incorpore en el orden del día de la siguiente sesión Ordinaria o Extraordinaria del Comité de Ética.

El Comité mantendrá estricta confidencialidad del nombre y demás datos de la persona que presente una denuncia y de los terceros a los que les consten los hechos. El Comité no podrá compartir información sobre las denuncias hasta en tanto no se cuente con un pronunciamiento final por parte del Comité. En todo momento, los datos personales deberán protegerse.

FIN

¿Cómo concluye el tramite de la queja o denuncia?

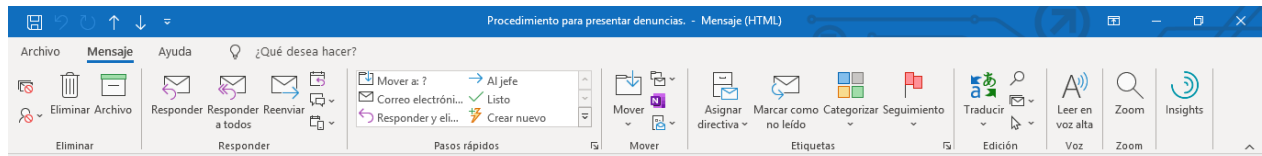
El CEPCI deberá analizar el contenido del proyecto de recomendación recibido por parte del subcomité, determinando una recomendación final.

El Comité emitirá sus recomendaciones a la persona servidor pública denunciada y notificará a las personas servidoras públicas involucradas y a su superior jerárquico inmediato, así como a la Gerencia de Recursos Humanos para que se incorpore al expediente de la persona servidor pública que contravino lo previsto el Código de Ética, de Conducta o las Reglas de Integridad.

¿Cómo se presentará la resolución de la denuncia?

El Subcomité deberán remitir mediante correo electrónico al Secretario Ejecutivo del CEPCI, el proyecto de recomendación, a efecto de que éste a





Procedimiento para presentar denuncias.

Comité de Ética

Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramirez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechUm 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más**

jueves 27/08/2020 11:17 a. m.

¿Cómo se calificará la denuncia?

El CEPCI del FIFOMI, atenderá quejas o denuncias relativas a:

1. Considerar que existen elementos que **configuran un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta o a las Reglas de Integridad.**
2. Denuncias por **hostigamiento y acoso sexual y por violación a la igualdad y no discriminación.**

En caso de caso de advertir probables infracciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el CEPCI podrá declinar su competencia para la atención de la queja o denuncia y dará aviso al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el FIFOMI.

¿Cómo atenderá el CEPCI la denuncia?

El Subcomité deberán remitir mediante correo electrónico al Secretario Ejecutivo del CEPCI, el proyecto de recomendación, a efecto de que éste a más tardar en cinco días hábiles contados a partir de la recepción, convoque por instrucciones de la Presidencia a una sesión extraordinaria, con el objeto de discutir el proyecto de resolución y votar su aprobación a efecto de elaborar las respectivas observaciones o recomendaciones relativas a la denuncia.

El Comité de Ética, de considerar que existe un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta, o a las Reglas de Integridad podrá ordenar la creación de Subcomités o Comisiones para la investigación de la denuncia y la posterior emisión de una resolución final.

Reciban un cordial saludo.



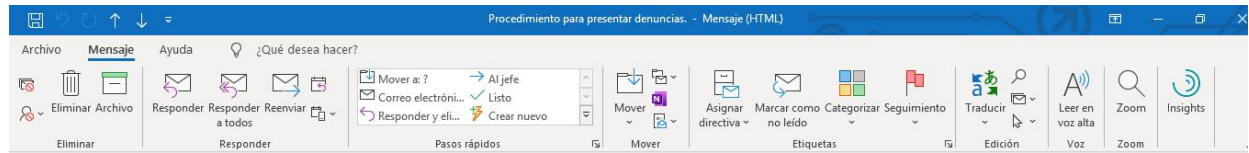
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI

Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101





EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR DENUNCIAS POR PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE ÉTICA, REGLAS DE INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL FIFOMI.



Procedimiento para presentar denuncias.

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); Programa Jóvenes RechHum 02 (Alberto Herrera); Servicio Social Cartera; y **8 usuarios más** martes 22/09/2020 02:30 p. m.

Compañeras y compañeros,
Buenas tardes,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre "¿Conoces el procedimiento para presentar Denuncias por presuntos Incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta del FIFOMI?", con el propósito de que el servidor público de FIFOMI, consulte, conozca y ponga en práctica el procedimiento.

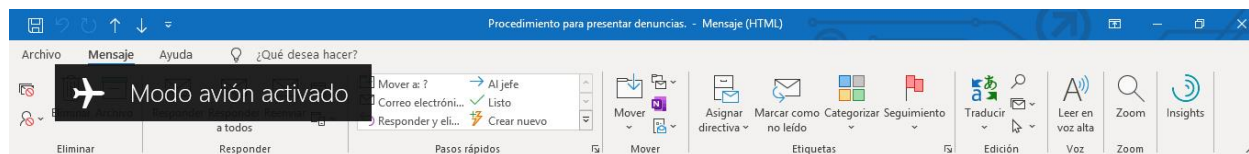
¡Acércate a nosotros!

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL FIFOMI

RECUERDA QUE...
El CEPCI del FIFOMI, en todo momento mantendrá estricta confidencialidad de la información, profesionalismo y justicia.

¿Cómo presentar una denuncia?
Se puede presentar a través de:

¿Conoces el procedimiento para presentar Denuncias por presuntos Incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta del FIFOMI?



Procedimiento para presentar denuncias.

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); Programa Jóvenes RechHum 02 (Alberto Herrera); Servicio Social Cartera; y **8 usuarios más** martes 22/09/2020 02:30 p. m.

¿Qué debe contener?

- Medios Físicos: un escrito libre.
- Medios electrónicos: al Buzón Digital que se encuentra ubicado en la Intranet Institucional o a la cuenta de correo comitedeetica@fifomi.gob.mx.
- Nombre del denunciante (opcional)
- Dirección electrónica para recibir informes
- Breve relato de los hechos
- Datos del Servidor público involucrado
- Medios probatorios del incumplimiento; y
- Testimonio de un tercero que le consten los hechos.

¿Quién recibe la denuncia?

El Secretario Ejecutivo del CEPCI la recibe, constatará que la denuncia contenga los elementos mínimos de procedencia y en todo momento mantendrá estricta confidencialidad del nombre y demás datos de la persona que presente una denuncia y de los terceros a los que les consten los hechos.

Finalmente, enviará por medios electrónicos copia del expediente al Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con la finalidad de que se incorpore en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Comité de Ética.

¿Cómo se presentará la resolución de la denuncia?

El Comité emitirá sus recomendaciones a la persona servidora pública denunciada y notificará a las personas servidoras públicas involucradas y a su superior jerárquico inmediato, así como a la Gerencia de Recursos Humanos para que se incorpore al expediente de la persona servidora pública que contravino lo previsto el Código de Ética, de Conducta o las Reglas de Integridad.

¿Cómo concluye el tramite de la queja o denuncia?

El CEPCI deberá analizar el contenido del proyecto de recomendación recibido por parte del subcomité, determinando una recomendación final.





Procedimiento para presentar denuncias. - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivar Responder Responder a todos Reenviar

Mover a: Al jefe Correo electrónico Listo Responder y eliminar Crear nuevo

Mover Asignar directiva Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Traducir Leer en voz alta Zoom Insights

Procedimiento para presentar denuncias.

Comité de Ética

Para: Centrales Regionales Outsourcing Programa Jóvenes Auditnt (Raymundo Orozco) Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra) Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramirez) Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez) Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva) Programa Jóvenes RechHum 02 (Alberto Herrera) Servicio Social Cartera; y 8 usuarios más

sesion Ordinaria o Extraordinaria del Comité de Ética. martes 22/09/2020 02:30 p. m.

Responder Responder a todos Reenviar

¿Cómo se calificará la denuncia?

El CEPCI del FIFOMI, atenderá quejas o denuncias relativas a:

1. Considerar que existen elementos que configuran un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta o a las Reglas de Integridad.
2. Denuncias por hostigamiento y acoso sexual y por violación a la igualdad y no discriminación.

En caso de caso de advertir probables infracciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el CEPCI podrá declinar su competencia para la atención de la queja o denuncia y dará aviso al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el FIFOMI.

¿Cómo atenderá el CEPCI la denuncia?

El Subcomité deberán remitir mediante correo electrónico al Secretario Ejecutivo del CEPCI, el proyecto de recomendación, a efecto de que éste a más tardar en cinco días hábiles contados a partir de la recepción, convoque por instrucciones de la Presidencia a una sesión extraordinaria, con el objeto de discutir el proyecto de resolución y votar su aprobación a efecto de elaborar las respectivas observaciones o recomendaciones relativas a la denuncia.

El Comité de Ética, de considerar que existe un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta, o a las Reglas de Integridad podrá ordenar la creación de Subcomités o Comisiones para la investigación de la denuncia y la posterior emisión de una resolución final.

Reciban un cordial saludo.

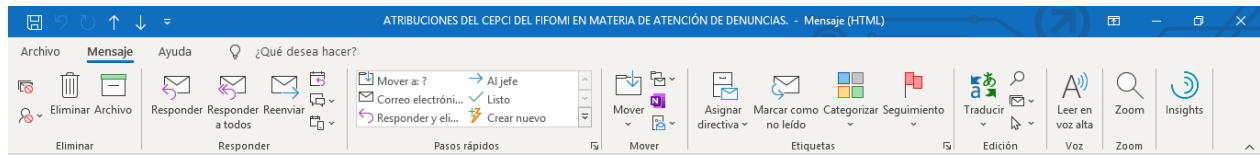
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI

Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX.
Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101





EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DEL CEPCI, EN MATERIA DE ATENCIÓN A DENUNCIAS.



ATRIBUCIONES DEL CEPCI DEL FIFOMI EN MATERIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS.



Comité de Ética

Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; Servicio Social Mesa de Control; Servicio Social Riesgos; Servicio Social Zacatecas; Programa Jóvenes Audit (Raymundo Orozco); y **6 usuarios más**

viernes 28/08/2020 11:08 a. m.

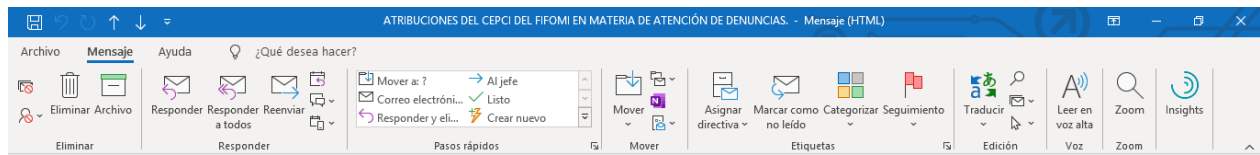
Compañeras y compañeros,
Buenos días,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre **"ATRIBUCIONES DEL CEPCI DEL FIFOMI EN MATERIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS"**, con el propósito de que el servidor público de FIFOMI, conozca las acciones que el CEPCI realiza para atender las denuncias.

No olvides, que el CEPCI del FIFOMI, mantendrá **estricta confidencialidad** del nombre y demás datos de la persona que presente una denuncia y de los terceros a los que les consten los hechos. El Comité no podrán compartir información sobre las denuncias hasta en tanto no se cuente con un pronunciamiento final por parte del Comité.

En todo momento, los datos personales deberán protegerse.

¡Acércate a nosotros!



ATRIBUCIONES DEL CEPCI DEL FIFOMI EN MATERIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS.



Comité de Ética

Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; Servicio Social Mesa de Control; Servicio Social Riesgos; Servicio Social Zacatecas; Programa Jóvenes Audit (Raymundo Orozco); y **6 usuarios más**

viernes 28/08/2020 11:08 a. m.



EL CEPCI:

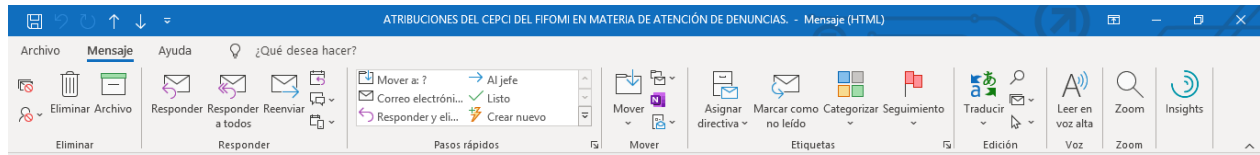
- Mantendrá estricta Confidencialidad del nombre y los datos de la persona que presenta la denuncia y de los terceros a los que consten los hechos.
- Tendrá a su cargo la recepción de las quejas y denuncias
- Dará atención a la misma en un plazo máximo de tres meses contados a partir de que se califique como probable incumplimiento.

- Quando considere que existe un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad, ordenará la creación de un Comité o Subcomité para la investigación de la denuncia y para emitir una resolución final.
- Contará con amplias facultades para recabar todos los elementos probatorios que permitan emitir una resolución a dicha denuncia.
- Analizará el contenido del proyecto de recomendación o resolución, emitirá su voto respecto a la recomendación o resolución final, se deberá emitir el acuerdo con las acciones del comité y de las unidades Administrativas que participen en la denuncia.
- Notificará las recomendaciones u observaciones a las personas servidoras públicas involucradas y a su superior jerárquico inmediato, así como a la

EN MATERIA DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EL CEPCI:

- Quando reciba directamente de la presunta víctima la denuncia, deberá informarle respecto del procedimiento que ha iniciado y asesorarle en caso de que requiera apoyo o intervención médica, psicológica, jurídica o cualquier otra que resulte necesaria.
- Podrá conocer de todas las conductas que constituyan Hs y As.
- En los casos señalados en los incisos b, c, d, e, f, g, h, o, p, q de la Regla de Integridad 13. Comportamiento Digno podrá remitir la denuncia inmediatamente a la Autoridad Investigadora considerando la reiteración de la conducta y voluntad de la presunta víctima.
- Valorará los elementos que disponga, y en su caso, emitirá la opinión o recomendación respecto a la denuncia, la cual se dirigirá a las Unidades





ATRIBUCIONES DEL CEPCI DEL FIFOMI EN MATERIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS.

Comité de Ética

Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; Servicio Social Mesa de Control; Servicio Social Riesgos; Servicio Social Zacatecas; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes Rechum 01 (Jonathan Silva); y **6 usuarios más**

viernes 28/08/2020 11:08 a. m.

que se sancione como probable incumplimiento.

4 Emitirá medidas preventivas, las cuales serán comunicadas a la presunta víctima.

5 Calificará la o las denuncias y podrá determinar su competencia o incompetencia.

6 En caso de que no sea competente orientará a la persona para que la presente ante la instancia correspondiente.

11 En caso de incumplimiento a las recomendaciones por parte del Servidor Público, dará vista al OIC y a las Unidades Administrativas competentes.

5 Podrá brindar orientación a la presunta víctima sobre las diferentes posibilidades de atención en otras instancias

6 Anotará en el Registro, los casos de Hs y As.

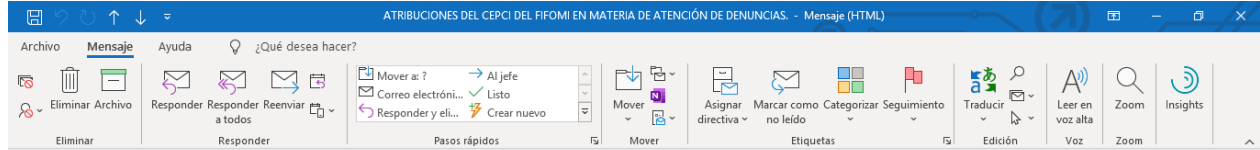
Reciban un cordial saludo.



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI

Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101

EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DEL CEPCI, EN MATERIA DE ATENCIÓN A DENUNCIAS.



ATRIBUCIONES DEL CEPCI DEL FIFOMI EN MATERIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS.

Comité de Ética

Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes Rechum 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más**

viernes 11/09/2020 02:09 p. m.

Compañeras y compañeros,
Buenas tardes,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre **"ATRIBUCIONES DEL CEPCI DEL FIFOMI EN MATERIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS"**, con el propósito de que el servidor público de FIFOMI, conozca las acciones que el CEPCI realiza para atender las denuncias.

No olvidés, que el CEPCI del FIFOMI, mantendrá **estricta confidencialidad** del nombre y demás datos de la persona que presente una denuncia y de los terceros a los que les consten los hechos. El Comité no podrán compartir información sobre las denuncias hasta en tanto no se cuente con un pronunciamiento final por parte del Comité.

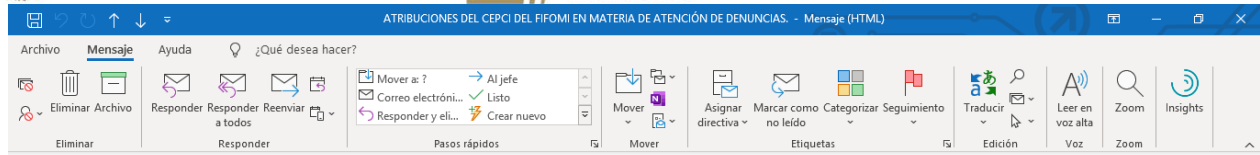
En todo momento, los datos personales deberán protegerse.

¡Acércate a nosotros!



ATRIBUCIONES DEL CEPCI DEL FIFOMI EN MATERIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS





ATRIBUCIONES DEL CEPCI DEL FIFOMI EN MATERIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS.

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudIt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechUm 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más** viernes 11/09/2020 02:09 p. m.



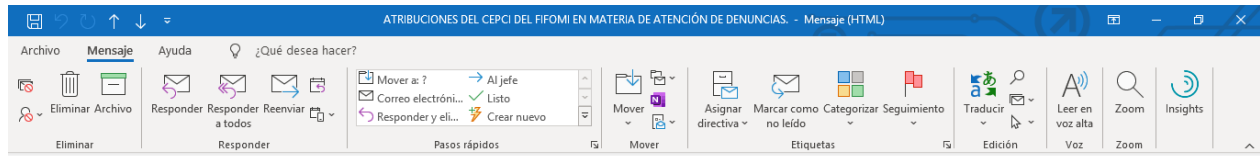
EL CEPCI:

- 1** Mantendrá estricta Confidencialidad del nombre y los datos de la persona que presenta la denuncia y de los terceros a los que consten los hechos.
- 2** Tendrá a su cargo la recepción de las quejas y denuncias
- 3** Dará atención a la misma en un plazo máximo de tres meses contados a partir de que se califique como probable incumplimiento.

- 7** Cuando considere que existe un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad, ordenará la creación de un Comité o Subcomité para la investigación de la denuncia y para emitir una resolución final.
- 8** Contará con amplias facultades para recabar todos los elementos probatorios que permitan emitir una resolución a dicha denuncia.
- 9** Analizará el contenido del proyecto de recomendación o resolución, emitirá su voto respecto a la recomendación o resolución final, se deberá emitir el acuerdo con las acciones del comité y de las unidades Administrativas que participen en la denuncia.
- 10** Notificará las recomendaciones u observaciones a las personas servidoras públicas involucradas y a su superior jerárquico inmediato, así como a la Gerencia de Recursos Humanos.

EN MATERIA DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EL CEPCI:

- 1** Cuando reciba directamente de la presunta víctima la denuncia, deberá informarle respecto del procedimiento que ha iniciado y asesorarle en caso de que requiera apoyo o intervención médica, psicológica, jurídica o cualquier otra que resulte necesaria.
- 2** Podrá conocer de todas las conductas que constituyan Hs y As.
- 3** En los casos señalados en los incisos b, c, d, e, f, g, h, o, p, q de la Regla de Integridad 13. Comportamiento Digno podrá remitir la denuncia inmediatamente a la Autoridad Investigadora considerando la reiteración de la conducta y voluntad de la presunta víctima.
- 4** Valorará los elementos que disponga, y en su caso, emitirá la opinión o recomendación respecto a la denuncia, la cual se dirigirá a las Unidades Administrativas correspondientes a efecto de que se tomen las medidas que eviten la reiteración y prevengan posibles conductas de Hs y As.



ATRIBUCIONES DEL CEPCI DEL FIFOMI EN MATERIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS.

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudIt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechUm 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más** viernes 11/09/2020 02:09 p. m.

- 4** Emitirá medidas preventivas, las cuales serán comunicadas a la presunta víctima.
- 5** Calificará la o las denuncias y podrá determinar su competencia o incompetencia.
- 6** En caso de que no sea competente orientará a la persona para que la presente ante la instancia correspondiente.

- 11** En caso de incumplimiento a las recomendaciones por parte del Servidor Público, dará vista al OIC y a las Unidades Administrativas competentes.

- 5** Podrá brindar orientación a la presunta víctima sobre las diferentes posibilidades de atención en otras instancias
- 6** Anotará en el Registro, los casos de Hs y As.

Reciban un cordial saludo.



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI

Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101





EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DEL 27 AL 31 DE JULIO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SEDE ADMINISTRATIVA EN LA INVESTIGACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SEDE ADMINISTRATIVA EN LA INVESTIGACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y D...

Comité de Ética

Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audit (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RecHum 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más**

miércoles 29/07/2020 10:14 a. m.

20200727 Protocolo Actuación SFP 2020.pdf 1 MB

Estimadas y estimados compañeros,
Buen día,

La Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses con la colaboración de la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de la Función Pública, elaboraron la versión amigable del:



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
EN SEDE ADMINISTRATIVA EN
LA INVESTIGACIÓN Y
SUBSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y
DENUNCIAS.**



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SEDE ADMINISTRATIVA EN LA INVESTIGACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y D...

Comité de Ética

Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audit (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RecHum 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más**

miércoles 29/07/2020 10:14 a. m.

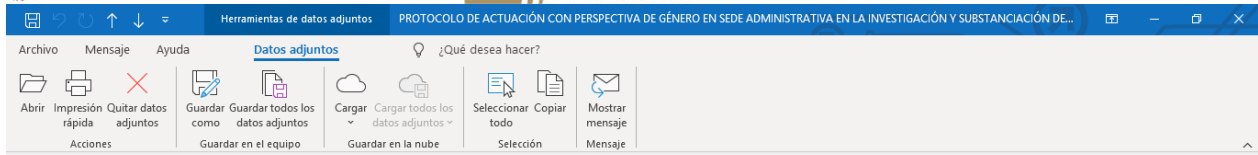
20200727 Protocolo Actuación SFP 2020.pdf 1 MB

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 23 de diciembre del 2019, cuyo principal objetivo es establecer bases para guiar las investigaciones de quejas y denuncias, así como sus procedimientos administrativos con perspectiva de género, a fin de combatir la discriminación y favorecer el acceso de todas las mujeres y hombres a una vida libre de violencia.

Por lo cual, para el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI, es grato compartírselos para su conocimiento.

Reciban un cordial saludo.
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI.





PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SEDE ADMINISTRATIVA EN LA INVESTIGACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y D...

Comité de Ética

Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más**

miércoles 29/07/2020 10:14 a. m.

20200727 Protocolo Actuacitn SFP 2020.pdf
1 MB

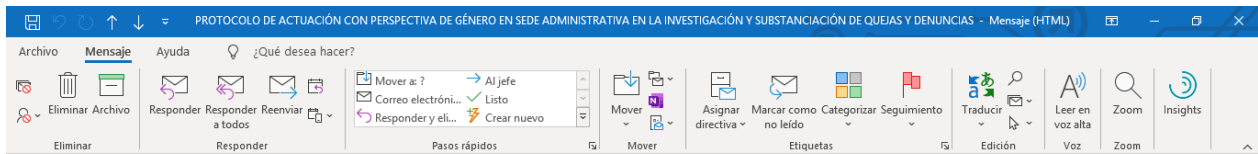
Por lo cual, para el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI, es grato compartírselos para su conocimiento.

Reciban un cordial saludo.
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI.



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI
Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101

EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DEL 21 AL 25 DE SEPTIEMBRE DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SEDE ADMINISTRATIVA EN LA INVESTIGACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SEDE ADMINISTRATIVA EN LA INVESTIGACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y D...

Comité de Ética

Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más**

lunes 21/09/2020 10:00 a. m.

20200727 Protocolo Actuacitn SFP 2020.pdf
1 MB

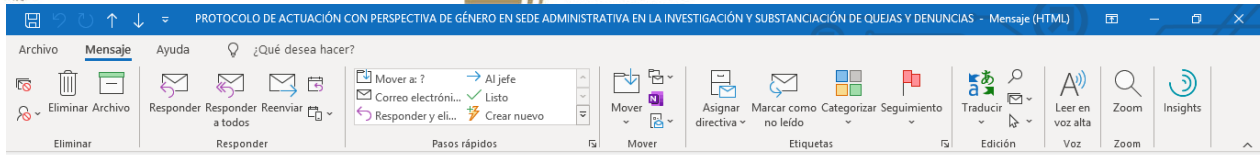
**Estimadas y estimados compañeros,
Buen día,**

La Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses con la colaboración de la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de la Función Pública, elaboraron la versión amigable del:



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SEDE ADMINISTRATIVA EN LA INVESTIGACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.





PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SEDE ADMINISTRATIVA EN LA INVESTIGACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS - Mensaje (HTML)

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RectHum 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más**
20200727 Protocolo Actuación SFP 2020.pdf
1 MB

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 23 de diciembre del 2019, cuyo principal objetivo es establecer bases para guiar las investigaciones de quejas y denuncias, así como sus procedimientos administrativos con perspectiva de género, a fin de combatir la discriminación y favorecer el acceso de todas las mujeres y hombres a una vida libre de violencia.

Por lo cual, para el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI, es grato compartírselos para su conocimiento.

Reciban un cordial saludo.

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI.



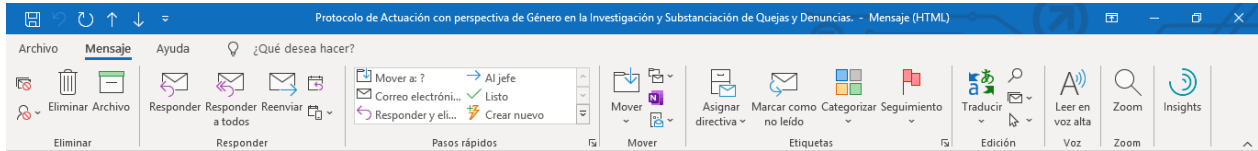
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI

Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX





EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DEL 7 AL 18 DE SEPTIEMBRE DEL MATERIAL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SEDE ADMINISTRATIVA EN LA INVESTIGACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.



Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias.

Comité de Ética

Para: Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); y 9 usuarios más

Haga clic o pulse para seguir vínculo.

SABÍAS QUE...

Los Órganos Internos de Control, las Unidades de Responsabilidades y la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, en la substanciación y resolución de los procedimientos relacionados con acoso sexual y hostigamiento sexual, están obligados:

- Otorgar valor preponderante y resaltar al dicho de la presunta víctima frente a la simple negativa del probable responsable.
- Considerar a la ausencia de consentimiento como el punto clave en la configuración de estas conductas.

Estimadas y estimados compañeros, Buenos días,

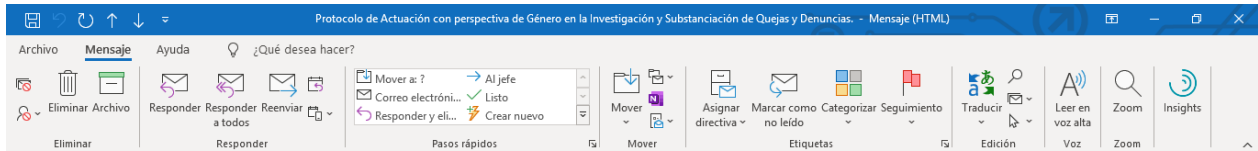
Conforme al Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias publicado en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 23 de diciembre del 2019; la UEPPCI elaboró el siguientes material de difusión para los servidores públicos del FIFOMI.

SABÍAS QUE.....

Los Órganos Internos de Control, las Unidades de Responsabilidades y la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, en la substanciación y resolución de los procedimientos relacionados con acoso sexual y hostigamiento sexual, están obligados:

Podrás consultar el Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias a través de la siguiente liga:

<https://cutt.ly/Btzjh31>



Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias.

Comité de Ética

Para: Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); y 9 usuarios más

- Otorgar valor preponderante y resaltar al dicho de la presunta víctima frente a la simple negativa del probable responsable.
- Considerar a la ausencia de consentimiento como el punto clave en la configuración de estas conductas.
- No presumir que hay consentimiento ante la falta de una oposición inmediata, contundente o ante la pasividad de las presuntas víctimas.

procedimientos relacionados con acoso sexual y hostigamiento sexual, están obligados:

Podrás consultar el Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias a través de la siguiente liga:

<https://cutt.ly/Btzjh31>

o bien, dando clic en la imagen.

Reciban un cordial saludo.

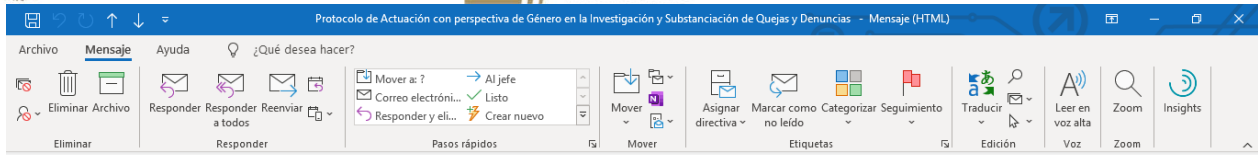


FIFOMI

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI

Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101





Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias

Comité de Ética
Para Regionales; Centrales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más**

PROTOKOLO DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Recuerda que...
En la admisión de queja o denuncia, los Organos Internos de Control, las Unidades de Responsabilidades y la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, tienen la obligación de:

- 1** Admitir la queja o denuncia sin exigir elementos de prueba para ello.
- 2** Preservar la confidencialidad de la identidad y datos personales de presuntas víctimas y personas probables responsables.
- 3** Informar los alcances de la denuncia y orientarán a las personas denunciadas sobre otras instancias a las que puedan acudir a recibir atención y/o ejercer sus derechos.
- 4** Identificar si existe una relación desigual de poder que coloque a la persona denunciante en una situación de vulnerabilidad, desamparo o peligro.

Estimadas y estimados compañeros, Buenos días,

Conforme al Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias publicado en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 23 de diciembre del 2019; la UEPPCI elaboró el siguientes material de difusión para los servidores públicos del FIFOMI.

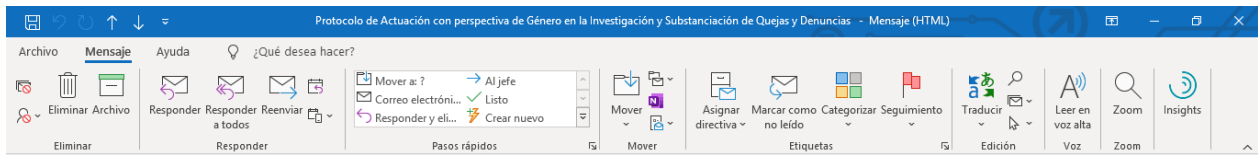
Recuerda que...

En la admisión de queja o denuncia, los Órganos Internos de Control, las Unidades de Responsabilidades y la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, tienen la obligación de:

Podrás consultar el Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias a través de la siguiente liga:

<https://cutt.ly/Btzjh31>

o bien, dando clic en la imagen.



Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias

Comité de Ética
Para Regionales; Centrales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más**

- 5** Solicitar en el acuerdo de admisión con consentimiento de la presunta víctima, medidas de protección en caso de ser necesario.

¡Es responsabilidad de todas y todos!
Consulte en <https://cutt.ly/Btzjh31>

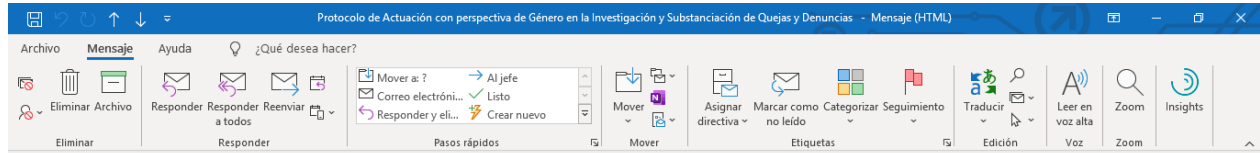
Reciban un cordial saludo.



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI

Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101





Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RecHum 01 (Jonathan Silva); y 9 usuarios más

Sabías que...

La investigación de los hechos, la calificación y el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa deberá realizarse con perspectiva de género, por lo que los Órganos Internos de Control, las Unidades de Responsabilidades y la Dirección General de Denuncias e Investigaciones se abstendrán de:

- 1 Indagar sobre la vida privada de las personas involucradas cuando no tenga ninguna relación con la denuncia.
- 2 Realizar juicios de valor de las conductas o considerar estereotipos.

Estimadas y estimados compañeros,
Buenos días,

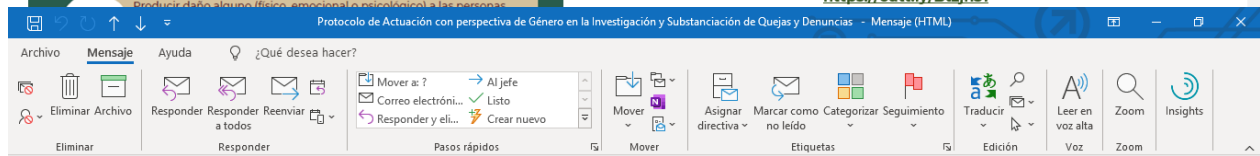
Conforme al Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias publicado en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 23 de diciembre del 2019, la UEPPCI elaboró el siguientes material de difusión para los servidores públicos del FIFOMI.

Sabías que...

La investigación de los hechos, la calificación y el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa deberá realizarse con perspectiva de género, por lo que los Órganos Internos de Control, las Unidades de Responsabilidades y la Dirección General de Denuncias e Investigaciones se abstendrán de:

Podrás consultar el Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias a través de la siguiente liga:

<https://cutt.ly/Btzjh31>



Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RecHum 01 (Jonathan Silva); y 9 usuarios más

- 2 Realizar juicios de valor de las conductas o considerar estereotipos.
- 3 Producir daño alguno (físico, emocional o psicológico) a las personas denunciadas; con: interrogatorios personales, valoraciones, peritajes médicos o psicológicos sin su consentimiento, actuaciones en presencia de la presunta responsable entre otros.

Podrás consultar el Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias a través de la siguiente liga:

<https://cutt.ly/Btzjh31>

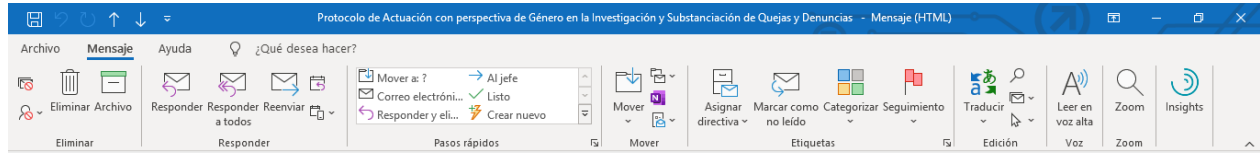
o bien, dando clic en la imagen.

Reciban un cordial saludo.



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI
Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX.
Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101





Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más** jueves 17/09/2020 09:41 a. m.

PROTOKOLO DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

En la substanciación y resolución del procedimiento, los Órganos Internos de Control, las Unidades de Responsabilidades y la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, tienen el deber de:

- 1 OBSERVAR**
el marco jurídico nacional e internacional de protección aplicable, con énfasis en las normas más protectoras.
- 2 ANALIZAR**
exhaustivamente y sin discriminar.
- 3 ORDENAR Y REALIZAR**
actuaciones que permitan contrastar o reforzar las pruebas aportadas.
- 4 OTORGAR**
las medidas y facilidades para la presentación de las partes involucradas y los testigos.

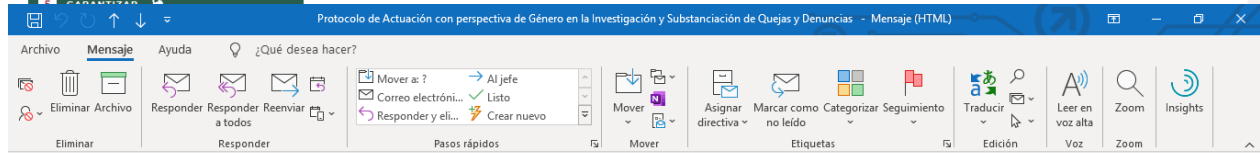
Estimadas y estimados compañeros, Buenos días,

Conforme al Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias publicado en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 23 de diciembre del 2019; la UEPPCI elaboró el siguientes material de difusión para los servidores públicos del FIFOMI.

En la sustanciación y resolución del procedimientos, los Órganos Internos de Control, las Unidades de Responsabilidad y la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, tienen el deber de:

1. Observar
2. Analizar
3. Ordenar y realizar
4. Otorgar
5. Garantizar
6. Al valorar

Podrás consultar el Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias a través de la siguiente liga:



Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más** jueves 17/09/2020 09:41 a. m.

5 GARANTIZAR
la privacidad y confidencialidad de las manifestaciones y de la información.

6 AL VALORAR
las pruebas, considerar la perspectiva de género.

7 ANALIZAR
los hechos sin estereotipos discriminatorios y de acuerdo al contexto de desigualdad.

8 APLICAR
la norma más protectora ante una situación asimétrica de poder o desigualdad.

9 EVIDENCIAR
en los argumentos finales los sesgos de género identificados.

Denuncias a través de la siguiente liga:

<https://cutt.ly/Btzjh3I>

o bien, dando clic en la imagen.

Reciban un cordial saludo.



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI

Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101





EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DE MATERIAL DISCRIMINACIÓN DEL 14 AL 25 DE SEPTIEMBRE, emitido por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la SFP.




Material de Discriminación

Comité de Ética
Para Regionales; Centrales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más** lunes 21/09/2020 04:35 p. m.

SABÍAS QUE...

El 20.2% de la población de 18 años y más declaró haber sido discriminada por su forma de vestir o arreglo personal, el peso o estatura, la edad y las creencias religiosas*.

DENUNCIAR ES TU DERECHO.



Estimadas y estimados compañeros, Buenas Tardes,

Conforme al Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación publicado en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 18 de julio del 2017, la Unidad de Ética Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses elaboró el siguiente material de difusión sobre Discriminación.

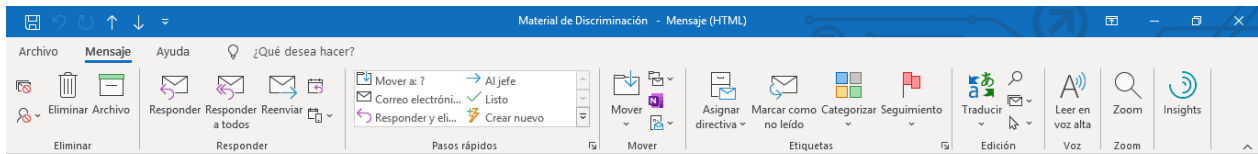
Sabías que...

El 20.2% de la población de 18 años y más declaró haber sido discriminada por su forma de vestir o arreglo personal, el peso o estatura, la edad y las creencias religiosas.

¡Denunciar es tu derecho!


Acércate a la persona Asesora de tu Institución y Consulta el PROTOCOLO especializado en la atención de presuntos actos de discriminación en la siguiente liga:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5490526&fecha=18/07/2017



Material de Discriminación

Comité de Ética
Para Regionales; Centrales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más** lunes 21/09/2020 04:35 p. m.



Acércate a la Persona Asesora de tu Institución y consulta el PROTOCOLO especializado en la atención de presuntos actos de discriminación.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5490526&fecha=18/07/2017

* Según la Encuesta Nacional sobre Discriminación, 2017, México.

Acércate a la persona Asesora de tu Institución y Consulta el PROTOCOLO especializado en la atención de presuntos actos de discriminación en la siguiente liga:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5490526&fecha=18/07/2017

o bien, dando clic en la imagen.

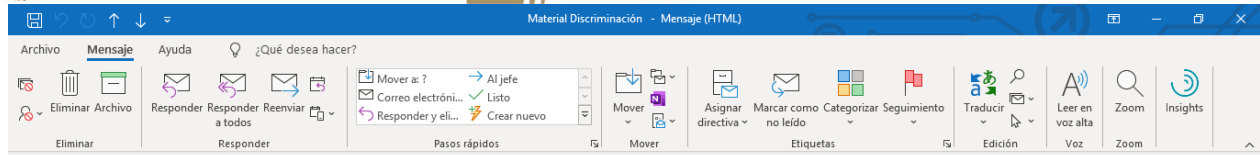
Reciban un cordial saludo.



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI

Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101





Material Discriminación



Comité de Ética

Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audint (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más**

miércoles 23/09/2020 10:11 a. m.



Estimadas y estimados compañeros, Buenos días,

Conforme al Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación publicado en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 18 de julio del 2017, la Unidad de Ética Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses elaboró el siguiente material de difusión sobre Discriminación.

Sabías que...

Según la Encuesta Nacional sobre Discriminación, 2017 el 53.03% de la población manifestó haber sentido discriminación.

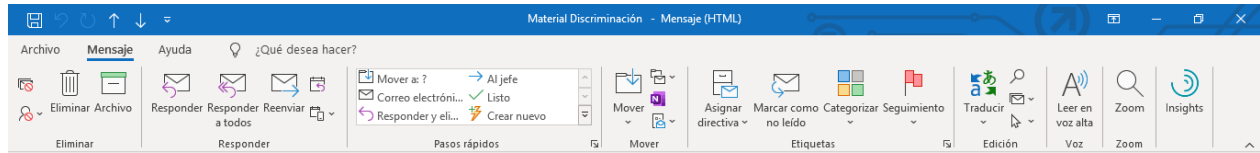
¡Denunciar es tu derecho!

SABÍAS QUE...

Según la Encuesta Nacional sobre Discriminación, 2017 el 53.03% de la población manifestó haber sentido discriminación.

Acércate a la persona Asesora de tu Institución y Consulta el PROTOCOLO especializado en la atención de presuntos actos de discriminación o ingresa a la siguiente liga:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5490526&fecha=18/07/2017



Material Discriminación



Comité de Ética

Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audint (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más**

miércoles 23/09/2020 10:11 a. m.

SABÍAS QUE...

Según la Encuesta Nacional sobre Discriminación, 2017 el 53.03% de la población manifestó haber sentido discriminación.

DENUNCIAR ES TU DERECHO.

Acércate a la Persona Asesora de tu Institución y consulta el PROTOCOLO especializado en la atención de presuntos actos de discriminación.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5490526&fecha=18/07/2017



FUNCIÓN PÚBLICA



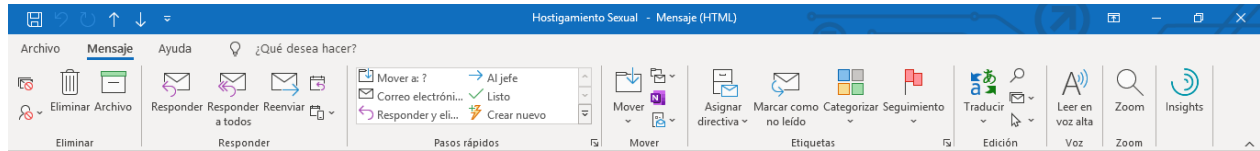
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI

Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101





EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DE MATERIAL DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL DEL 7 AL 11 DE SEPTIEMBRE, emitido por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la SFP.



Hostigamiento Sexual



Comité de Ética

Para **Centrales**; **Regionales**; **Outsourcing**: Programa Jóvenes AuditInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más**

lunes 07/09/2020 11:46 a. m.

Mensaje reenviado el 08/09/2020 10:34 a. m.

RECUERDA QUE...

El **hostigamiento sexual** es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor, en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas:



Estimadas y estimados compañeros,
Buenos días,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre el "**Hostigamiento Sexual**", que tiene el objetivo de contribuir a la prevención y la atención del Hostigamiento Sexual y del Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, que la UEPPCI elaboró para los servidores públicos del FIFOMI.

¡Denunciar es tu derecho!

Podrás consultar el Protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento sexual y acoso sexual a través de la siguiente liga:

<https://fifomi.sharepoint.com/sites/FFMINTRANET/juridico/Documentos%20compartidos/PROTOCOLO%20para%20la%20prevenci%C3%B3n,%20atenci%C3%B3n%20y%20sanci%C3%B3n%20del%20hostigamiento%20sexual%20y%20acoso%20sexual.pdf>



Hostigamiento Sexual



Comité de Ética

Para **Centrales**; **Regionales**; **Outsourcing**: Programa Jóvenes AuditInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más**

lunes 07/09/2020 11:46 a. m.

Mensaje reenviado el 08/09/2020 10:34 a. m.



relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

DENUNCIAR ES TU DERECHO.

Consulta el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en <https://cutt.ly/QtUjKZZ>

Podrás consultar el Protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento sexual y acoso sexual a través de la siguiente liga:

<https://fifomi.sharepoint.com/sites/FFMINTRANET/juridico/Documentos%20compartidos/PROTOCOLO%20para%20la%20prevenci%C3%B3n,%20atenci%C3%B3n%20y%20sanci%C3%B3n%20del%20hostigamiento%20sexual%20y%20acoso%20sexual.pdf>

o bien, dando clic en la imagen.

Reciban un cordial saludo.

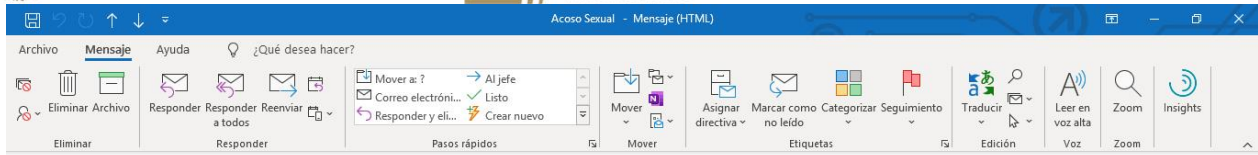


GOBIERNO DE MÉXICO

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RENERMERTA MADRE DE LA PATRIA



Acoso Sexual

Comité de Ética
Para **Centrales**; **Regionales**; **Outsourcing**: Programa Jóvenes Auditnt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más** martes 08/09/2020 10:35 a. m.

SABÍAS QUE...
El acoso sexual es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o



Estimadas y estimados compañeros, Buenos días,

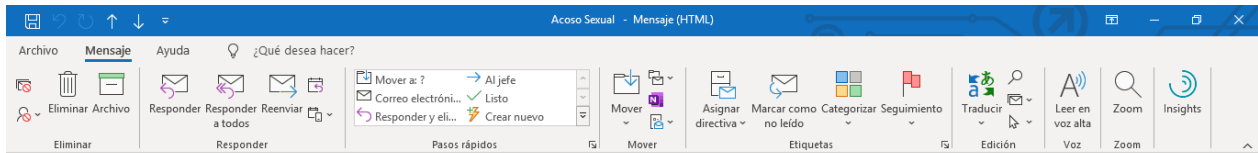
Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre el **"Acoso Sexual"**, que tiene el objetivo de contribuir a la prevención y la atención del Hostigamiento Sexual y del Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, que la UEPPCI elaboró para los servidores públicos del FIFOMI.

¡Denunciar es tu derecho!

Podrás consultar el Protocolo para la prevención, Hostigamiento sexual y acoso sexual a través de la

<https://fifomi.sharepoint.com/sites/FFMINTRANET/juridico/compartidos/PROTOCOLO%20para%20la%20prevencion%20del%20hostigamiento%20sexual%20y%20acoso%20sexual.pdf>

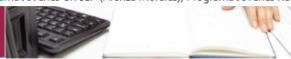
<https://fifomi.sharepoint.com/sites/FFMINTRANET/juridico/compartidos/PROTOCOLO%20para%20la%20prevencion%20del%20hostigamiento%20sexual%20y%20acoso%20sexual.pdf>



Acoso Sexual

Comité de Ética
Para **Centrales**; **Regionales**; **Outsourcing**: Programa Jóvenes Auditnt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más** martes 08/09/2020 10:35 a. m.

varios eventos.



o bien, dando clic en la imagen.

Consulta el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en <https://cutt.ly/QtUJKZZ>

Reciban un cordial saludo.

DENUNCIAR ES TU DERECHO



GOBIERNO DE MÉXICO | **FUNCIÓN PÚBLICA**

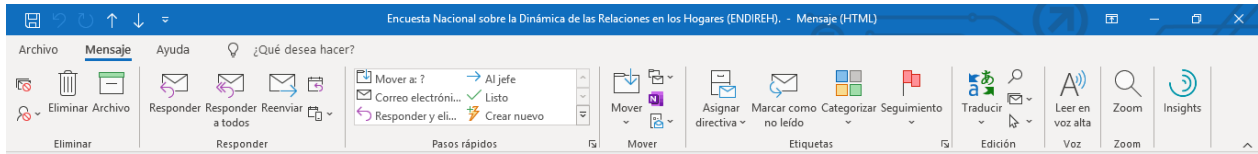


Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI
Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101





EVIDENCIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), emitido por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la SFP.



Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH).

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audit (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más** martes 29/09/2020 11:46 a. m.

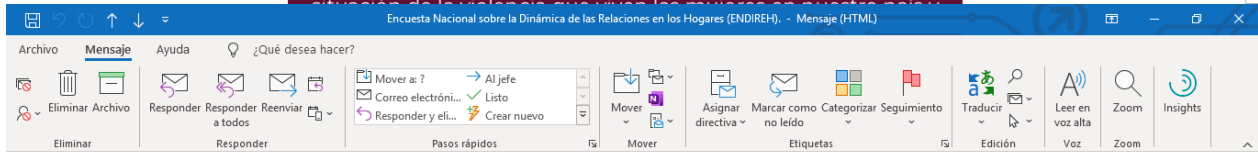
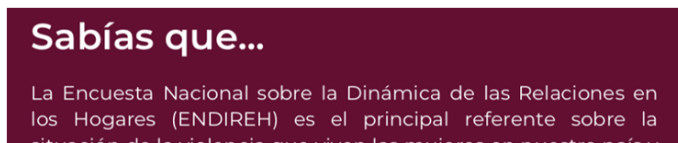
**Estimadas y estimados compañeros,
Buenos días,**

Se les informa que la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) es el principal referente sobre la situación de la violencia que viven las mujeres en nuestro país y constituye un insumo central para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Por lo anterior, se solicita su apoyo para que la ENDIREH sea contestada por las personas servidoras públicas del FIFOMI **antes del 30 de septiembre.**

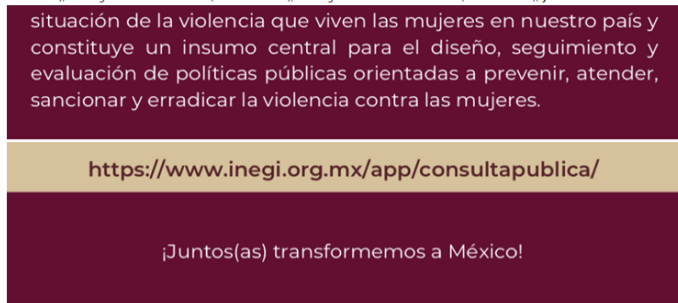
Para tales fines, se recomienda ingresar a la siguiente página: <https://www.inegi.org.mx/app/consultapublica/>

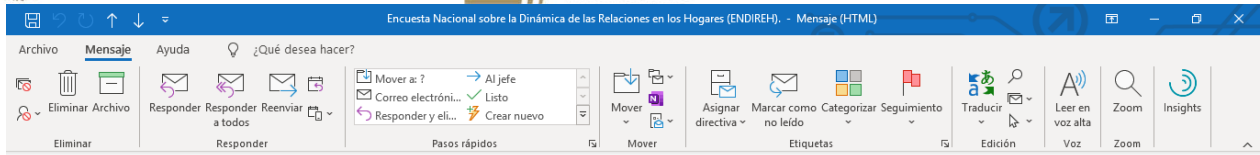
o da clic en la imagen.



Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH).

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audit (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más** martes 29/09/2020 11:46 a. m.





Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH).



Comité de Ética

Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RecHum 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más**

martes 29/09/2020 11:46 a. m.



GOBIERNO DE MÉXICO

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Reciban un cordial saludo.



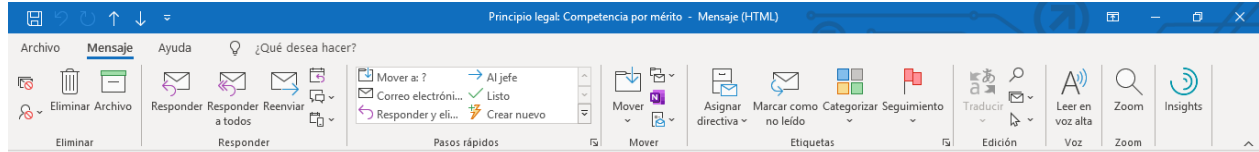
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI

Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec,
C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101





LOS PRINCIPIOS MATERIAL ENVIADO POR LA UNIDAD DE ÉTICA DEL MES DE NOVIEMBRE

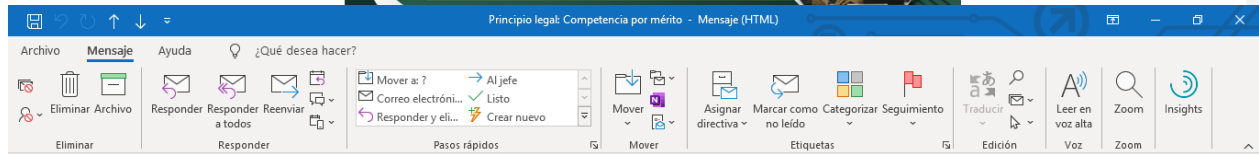
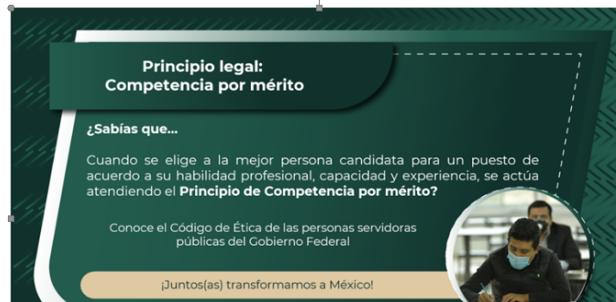


Principio legal: Competencia por mérito

Comité de Ética
Para Regionales; Centrales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audit (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; y 4 usuarios más

Compañeras y compañeros,
Buenas Tardes,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre "Principio legal: Competencia por mérito", que la UEPPCI elaboró para los servidores públicos del FIFOMI.



Principio legal: Competencia por mérito

Comité de Ética
Para Regionales; Centrales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audit (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; y 4 usuarios más

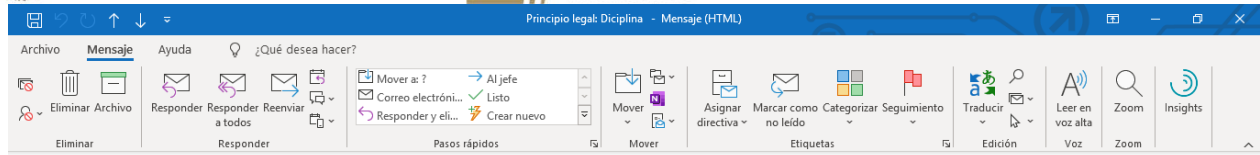


Saludos cordiales



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI
Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX, Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101



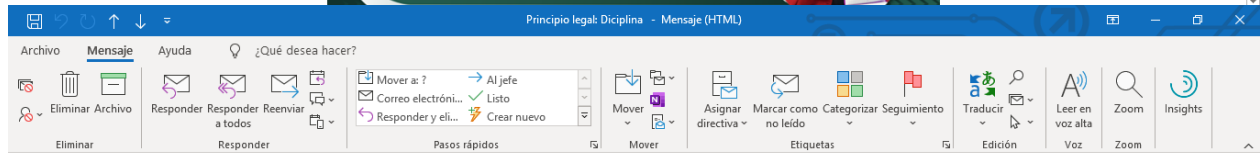
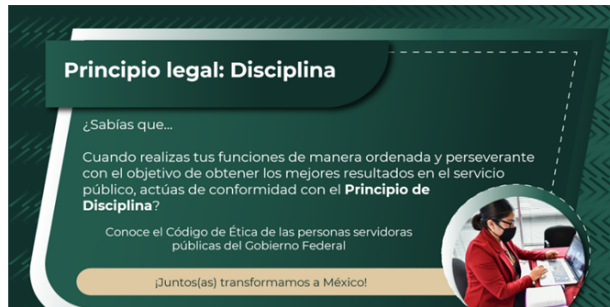


Principio legal: Disciplina

Comité de Ética
Para Regionales; Centrales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audint (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramirez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; y **4 usuarios más** martes 24/11/2020 01:23 p. m.

Compañeras y compañeros,
Buenas Tardes,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre "Principio legal: Disciplina", que la UEPPCI elaboró para los servidores públicos del FIFOMI.



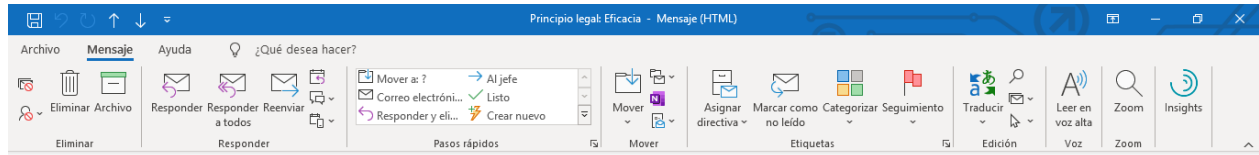
Principio legal: Disciplina

Comité de Ética
Para Regionales; Centrales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audint (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramirez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; y **4 usuarios más** martes 24/11/2020 01:23 p. m.



Saludos cordiales



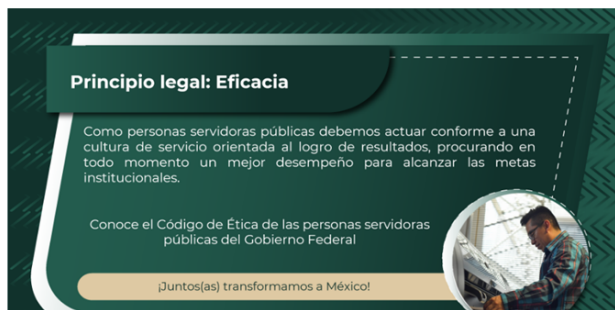


Principio legal: Eficacia

Comité de Ética
Para Regionales; Centrales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; y **4 usuarios más** miércoles 25/11/2020 10:33 a. m.

Compañeras y compañeros,
Buenos días,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre "Principio legal: Eficacia", que la UEPPCI elaboró para los servidores públicos del FIFOMI.



Principio legal: Eficacia

Comité de Ética
Para Regionales; Centrales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; y **4 usuarios más** miércoles 25/11/2020 10:33 a. m.



Saludos cordiales



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI
Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101





Principio legal: Equidad



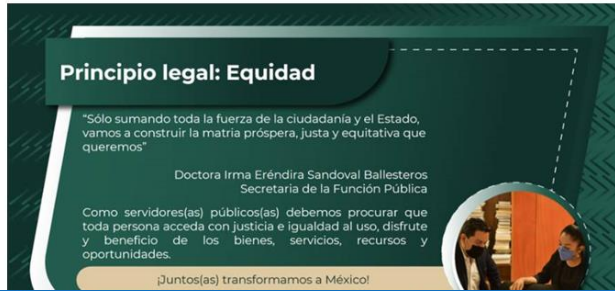
Comité de Ética

Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audint (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramirez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; y **4 usuarios más**

jueves 26/11/2020 10:08 a. m.

Compañeras y compañeros,
Buenos días,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre "Principio legal: Equidad", que la UEPPCI elaboró para los servidores públicos del FIFOMI.



Principio legal: Equidad



Comité de Ética

Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audint (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramirez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; y **4 usuarios más**

jueves 26/11/2020 10:08 a. m.



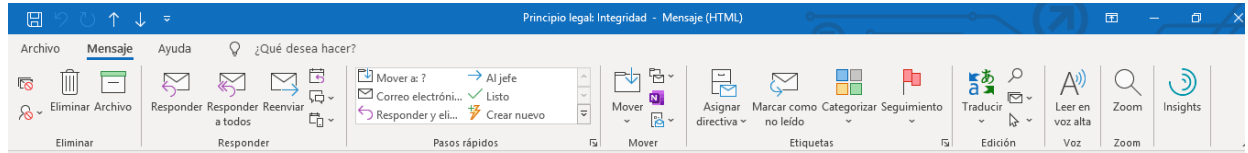
Saludos cordiales



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI

Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX. Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101





Principio legal: Integridad

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramirez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; y 4 usuarios más

Compañeras y compañeros,
Buenas Tardes,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre "Principio legal: Integridad", que la UEPPCI elaboró para los servidores públicos del FIFOMI.

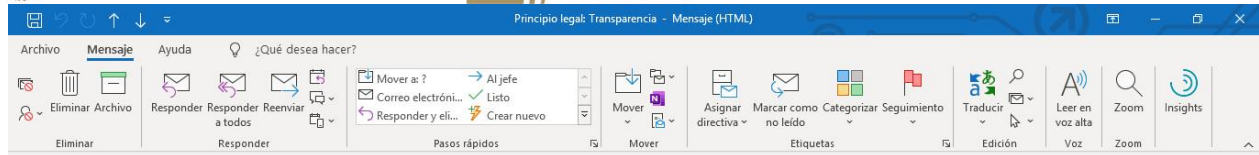


Principio legal: Integridad

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramirez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; y 4 usuarios más

Saludos cordiales





Principio legal: Transparencia



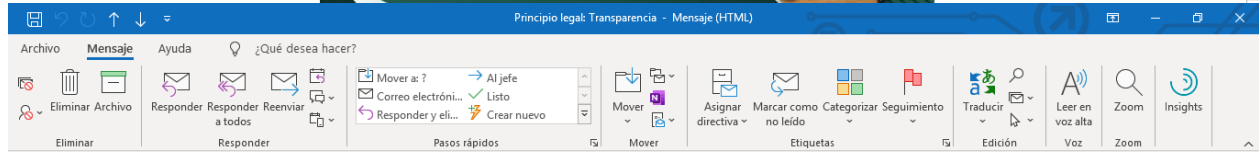
Comité de Ética

Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; Servicio Social Mesa de Control; Servicio Social Riesgos; Servicio Social Tesorería; Servicio Social Zacatecas; Programa Jóvenes Audit (Raymundo Orozco); y **3 usuarios más**

viernes 27/11/2020 09:22 a. m.

Compañeras y compañeros,
Buenos días,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre "Principio legal: Transparencia", que la UEPPCI elaboró para los servidores públicos del FIFOMI.



Principio legal: Transparencia



Comité de Ética

Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; Servicio Social Mesa de Control; Servicio Social Riesgos; Servicio Social Tesorería; Servicio Social Zacatecas; Programa Jóvenes Audit (Raymundo Orozco); y **3 usuarios más**

viernes 27/11/2020 09:22 a. m.



Saludos cordiales



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI
Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX.
Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101





Principio legal: Rendición de Cuentas



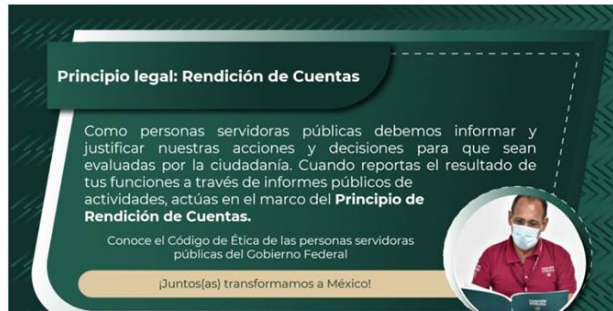
Comité de Ética

Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudIt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; y **4 usuarios más**

viernes 27/11/2020 01:36 p. m.

Compañeras y compañeros,
Buenas Tardes,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre "Principio legal: Rendición de Cuentas", que la UEPPCI elaboró para los servidores públicos del FIFOMI.



Principio legal: Rendición de Cuentas



Comité de Ética

Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudIt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; y **4 usuarios más**

viernes 27/11/2020 01:36 p. m.



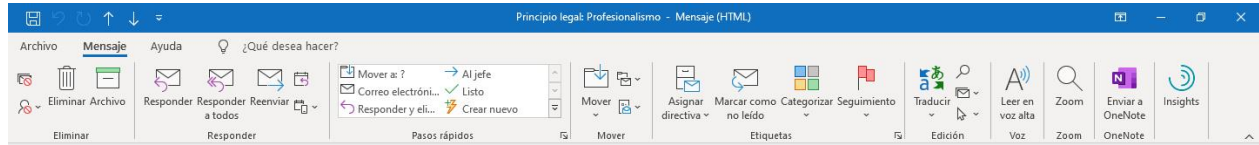
Saludos cordiales



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI

Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX. Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101



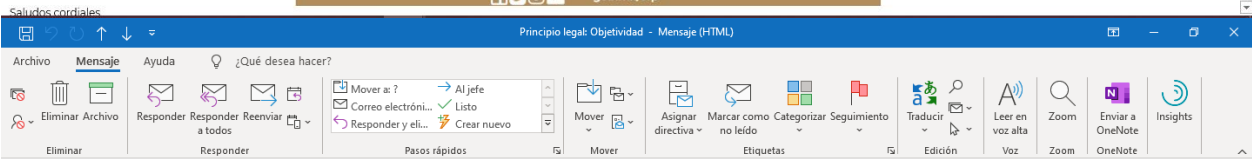


Principio legal: Profesionalismo

Comité de Ética
Para **Centrales**; **Regionales**; **Outsourcing**: Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; Servicio Social Mesa de Control; **y 3 usuarios más**

Compañeras y compañeros,
Buenos días,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre "Principio legal: Profesionalismo", que la UEPPCI elaboró para los servidores públicos del FIFOMI



Principio legal: Objetividad

Comité de Ética
Para **Centrales**; **Regionales**; **Outsourcing**: Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; Servicio Social Mesa de Control; **y 3 usuarios más**

Compañeras y compañeros,
Buenas Tardes,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre "Principio legal: Objetividad", que la UEPPCI elaboró para los servidores públicos del FIFOMI.

